

Julio Andrés Galeano
Secretario (e)

INTERLOCUTORIO N°. 579

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rad. 2021-00019-00

Guadalajara de Buga (V), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Corresponde dentro del presente proceso de Sucesión Intestada del causante COSME HUMBERTO NUÑEZ REYES, darle trámite a los poderes allegados de manera virtual.

Revisados los poderes, observa el despacho que estos han sido conferidos para adelantar la sucesión de los causantes Luis Eugenio Núñez Saavedra, José Arnulfo Núñez Reyes y Martha Cecilia Núñez Reyes, más no para actuar o hacerse parte respecto al trámite de sucesión del causante COSME HUMBERTO NUÑEZ REYES, que se adelanta en este despacho judicial, por lo que habrá de abstenerse de darle trámite a dichos poderes, además de que no prueban el interés con que desean intervenir este asunto, como lo establece el numeral 1 del artículo 491 del C.G.P.

Es pertinente en este asunto, fijar nuevamente fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo, que fuera aplazada a instancias del apoderado judicial.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) ABSTENERSE de reconocer el interés a las personas que han conferido poder a profesión para actuar en este proceso de sucesión intestada del causante COSME HUMBERTO NUÑEZ REYES, por lo antes expuesto.

2°.) FIJAR la hora de las 2:00 p.m. del día 04 del mes de AGOSTO del año 2022, con el fin de llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúo de trata el artículo 501 del C.G.P.

3°.) ORDENAR que los interesados aporten con el escrito de inventario y avalúo, los certificados del inmueble o vehículo que se inventarién.

4°.) La presente audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través del aplicativo lifesize, de conformidad con el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez (e),



WILMAR SOTO BOTERO

NOTIFICACION

LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN

ESTADO ELECTRONICO No. 090,

HOY 25 MAYO 2022 A LAS 08:00 A.M.

EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano